

EL VENDRELL

Edicto

Doña Ana Betrán Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 116/1998, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Carlos Adell Vila y «Univending Cataluña, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 11, el día 16 de diciembre de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de enero de 2000, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 17.795.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018116/98, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y los gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar, señalizada con el número 2, sita en el término municipal de Banyeres del Penedès, con frente a la calle Bisbe Sanahuja, sin número. Se halla compuesta de semisótano, planta baja, planta primera y estudio. Tiene una superficie construida entre todas las plantas de 142 metros 97 decímetros cuadrados, de los cuales 20 metros 90 decímetros cuadrados corresponden a garaje y 10 metros 90 decímetros cuadrados corresponden a porches. La planta semisótano se halla destinada a garaje, porche y recibidor; la planta baja consta de comedor-estar, cocina, aseo lavadero y porche; la planta primera consta de tres habitaciones y baño; y la calle Bisbe Sanahuja; al fondo, mediante jardín de uso privativo, con resto de finca; derecha, entrando, vivienda señalizada con el número 1; e izquierda, vivienda señalizada con el número 3. La garantía expuesta fue en el propio acto por el Banco, siendo inscrita en el tomo 522 del archivo, libro 34 del Ayuntamiento de Banyeres, folio 20, finca 1.954, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de los de El Vendrell.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subasta a los demandados.

Dado en El Vendrell a 7 de septiembre de 1999.—La Juez, Ana Betrán Pardo.—La Secretaria.—39.560.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de los de Esplugues de Llobregat y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 120/1998-D, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Day Dreams Fashion, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, respecto del deudor don Vicente Navarro García, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta en lotes separados, término de veinte días, de las siguientes fincas:

A) 30.—Bajos interior, puerta segunda, de la escalera número 31, de la calle Roqueta, de Sant Just Desvern, vivienda de superficie 66 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con la tienda primera de la misma escalera; al fondo, oeste, con patio de manzana; a la derecha, entrando, norte, con la puerta primera de la propia planta y escalera y caja de escalera y a la izquierda, sur, con don Jorge Oller. Coeficiente: 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues, al tomo 1.553, libro 73 de Sant Just, folio 52, finca 5.750.

B) Participación indivisa de 1,50 por 100, que corresponde a la plaza de aparcamiento número 27, de la siguiente finca: Departamento 1, sótano segundo, de la casa números 14 y 16 de la calle Bovedillas, y 31 y 33 de la calle Roqueta, de Sant Just Desvern. Local de negocio con acceso directo desde la calle Bovedillas por una rampa que parte del nivel de la misma y por la escalera número 14 de la misma calle; mide una superficie de 927 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con la calle Bovedillas; al fondo, este, con el subsuelo de la calle Roqueta; a la derecha, entrando, sur, con don Jorge Oller, y a la izquierda, este, con el subsuelo de la calle Forn. Coeficiente: 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues, al tomo 1.762, libro 80 de Sant Just, folio 81, finca registral número 5.721.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Esplugues de Llobregat, calle Tomás Bretón, 32-38, tercera planta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 13 de diciembre de 1999 y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento, que fue de 14.800.000 pesetas respecto de la finca número 5.750, y de 2.200.000 pesetas respecto de la finca número 5.721; y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 12 de enero de 2000 y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 10 de febrero de 2000 y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0725000018012098, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptimo.—Que el presente servirá de notificación en forma al deudor en el supuesto de que practicada la diligencia en las fincas objeto de esta subasta no fuere hallado por cambio de domicilio.

Octavo.—Que, si por causa de fuerza mayor, la subasta tuviese que ser suspendida, la misma se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 9 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial.—39.463.

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 331/1998, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra don Akira Nakajima y otra, el tipo de la subasta será de 34.026.096 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que más adelante se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de noviembre de 1999.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de diciembre de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 2000, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al

presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo B, integrada de plantas baja, primera y segunda, comunicadas entre sí, y distribuida en diferentes dependencias, servicios, garaje, jardín y terrazas.

Lo edificado en planta baja sobre la total parcela de terreno es de unos 91 metros 45 decímetros cuadrados, incluidos 29 metros 67 decímetros cuadrados de jardín; de 64 metros 89 decímetros cuadrados de planta primera, incluidos 18 metros 62 decímetros cuadrados de terraza, y de 42 metros 62 decímetros cuadrados de planta segunda. Es pues 198 metros 96 decímetros cuadrados la total superficie construida.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 640, libro 448, folio 3, finca número 32.586, inscripción primera.

Dado en Estepona a 30 de julio de 1999.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaría.—39.449.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «J. Julián Romero Consulting, Sociedad Limitada», contra doña Margarita Sánchez Granizo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Hágase constar, asimismo, en el edicto que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad debiendo el rematante verificar la inscripción omitida. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de no poderse hacer personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en esta capital, con una superficie de 84,68 metros cuadrados, construidos, en calle Pintor Hermenegildo Lanz, número 12, cuarto A, anteriormente Poeta Gracián, 15, edificio 10, cuarto A. Valor de tasación a efectos de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—39.539.

IGUALADA

Edicto

Doña Soledad Martínez Joher, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 218/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Gili Mañosas y doña Montserrat Dalmases Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0766-0000-18-0218-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa compuesta de almacén y dos pisos, construida de ladrillos y cemento, sita en Capellades, calle Escales, número 3, antes sin nombre y sin número. De figura irregular, mide 150 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, oeste, en línea de 11,62 metros, con calle Escales o carretera; fondo, este, en línea de 11,17 metros, con calle sin nombre; izquierda, entrando, norte, en línea de 14,80 metros, con N. Teixidó, y derecha, sur, en línea de 11,50 metros, con finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.764, libro 81 de Capellades, folio 173, finca número 1.481-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Igualada a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Soledad Martínez Joher.—39.470.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 1.022/1991, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Marina Victoria Molina Hernández, don Lugerico David Jaén Dores-te, doña Julia de los Reyes Ramos García, don Manuel Rodríguez Pérez y «Línea Turística Gran Canaria, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embar-gada:

Finca registral 17.074, folio 65, libro 223.

Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en la llamada calle D, hoy J. Jaén, número 9,